



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
14/06/2023

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE **“SUMINISTRO, MODALIDAD ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE FIESTAS DE NAVIDAD, MOROS Y CRISTIANOS, ASÍ COMO PARA LAS PEDANÍAS Y DEMÁS ACTOS FESTIVOS QUE ACONTEZCAN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT”**. Expediente 1128409K.

Por la concejalía delegada en fecha 31 de enero de 2023, rectificada en fecha 8 de febrero de 2023, se adoptó propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO, MODALIDAD ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE FIESTAS DE NAVIDAD, MOROS Y CRISTIANOS, ASÍ COMO PARA LAS PEDANÍAS Y DEMÁS ACTOS FESTIVOS QUE ACONTEZCAN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT**.

El objeto del contrato consiste en el suministro, modalidad arrendamiento, de alumbrado, y servicios de montaje, desmontaje, instalación y mantenimiento del alumbrado de Navidad, Moros y Cristianos, Semana Santa así como para las pedanías y demás actos festivos que acontezcan en el año 2023 a 2027, promovidos por el Ayuntamiento de Crevillent.

Consta en el expediente memoria justificativa del contrato, informe de insuficiencia de medios, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como documento RC nº 2024.2.0000026.000 y RC nº 2025.2.0000012.000 por importe de 246.953,74 euros respectivamente.

En el expediente para la contratación del servicio de referencia por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la prestación del servicio y de la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

Consta en el expediente informe-propuesta de Vicesecretaría de 15/05/23, así como informe favorable de la Secretaría de 12/06/23 e informe de fiscalización favorable de la Intervención municipal de 14/06/23.

Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia en virtud de delegación de Alcaldía mediante decreto 2054/2021, de 3 de diciembre, modificado por decreto 3559/2022, de 29 de septiembre, y de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Dada la finalización de las sesiones de la actual Junta de Gobierno Local debido a la constitución del próximo gobierno el 17/06/2023, de conformidad con el art.10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede avocar la competencia que tenía delegada.

En su virtud, se eleva a la Alcaldía la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
14/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
14/06/2023

PRIMERO.- Avocar la competencia que tenía delegada la Junta de Gobierno Local, exclusivamente para este asunto, por los motivos indicados en la parte expositiva, de conformidad con el art.10 de la Ley 40/2015 de RJSP.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO, MODALIDAD ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE FIESTAS DE NAVIDAD, MOROS Y CRISTIANOS, ASÍ COMO PARA LAS PEDANÍAS Y DEMÁS ACTOS FESTIVOS QUE ACONTEZCAN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación de referencia.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que, asimismo, se indican:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA Incluido)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2024	246.953,74 €	05-3380-227.14	CONTRATACIÓN DE FIESTAS
2025	246.953,74 €	05-3380-227.14	CONTRATACIÓN DE FIESTAS

La autorización para el gasto para ejercicios sucesivos supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes.

QUINTO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación, así como en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE), dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, siendo el plazo para la presentación de ofertas de 30 días, como consecuencia de la reducción de plazo contenida en el artículo 156.3.c) de la LCSP:

SEXTO.- Notificar a los Servicios Económicos.

Por el Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
14/06/2023

